DICTAMEN UOC N° 06/2022

JUSTIFICATIVO

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 12 de agosto de 2022

Ref: *Llamado a Contratación Directa N° 06/2022 "SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS Y BUSES PARA EL INAP" ID N° 417.039*

La Dirección Operativa de Contrataciones del INAP, declara Bajo Fe de Juramento que el llamado a licitación por **Contratación Directa N° 06/2022 "SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS Y BUSES PARA EL INAP" ID N° 417.039**, fue realizada conforme a la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás normativas concordantes. Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, habiéndose presentado para dicho efecto ***un solo sobre***, correspondiente a la empresa **M&J TRANSPORTE Y TURISMO del Sr. Johnny Santos Gamarra Campuzano** Conforme a la Resolución DNCP N° 483/21 de fecha 05/02/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, esta convocante ha estimado oportuno y conveniente llevar a cabo el acto de apertura, bajo exclusiva responsabilidad, en razón a la imperiosa necesidad Institucional para la contratación de los servicios de carácter urgente.

Lo señalado se funda dentro de las disposiciones contenidas en la RESOLUCION DNCP N° 483/2021 que en su Articulo 4° reza: "EXCEPCION. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: a…b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. En el caso que una convocante resolviera acogerse a la presente excepción, el encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, y/o el Administrador de Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de Responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada ser presentada al momento de la remisión del acto de apertura correspondiente".

Lic. María Noelia Martínez Sánchez
Asesora - UOC
INAP

El INAP, debe participar en el evento a llevarse a cabo en la Ciudad de Gramados – Brasil, durante los días 14, 15, 16 y 17 de agosto del 2022. La misma debe estar conformada por una comitiva paraguaya para representar al país a través de sus proyectos. El evento denominado II MERCADO AUDIOVISUAL ENTRE FRONTERAS. Por lo que derivaría un perjuicio la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado.

En base a lo expuesto, esta UOC y el Administrador de Contrato, en este caso la Dirección de Administración y Finanzas es del criterio que, con este procedimiento, se garantizan el cumplimiento de los Principios Generales, Art. 4 de la Ley N° 2051/03.

INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO * DIRECCIÓN EJECUTIVA *

Lic. María Angela Martínez Sánchez
Directora - UOC
INAP

iecine
INSTITUTO ESTADUAL DE CINEMA DO RS

CONVITE OFICIAL

Viemos por meio deste convidar o Instituto Nacional do Audiovisual Paraguaio a comparecer no II Mercado Audiovisual Entre Fronteiras, na cidade de Gramado, durante os dias 14, 15, 16 e 17 de agosto de 2022.

Estendemos nosso convite a uma delegação formada por realizadores do audiovisual paraguaio que possa representar o país através de projetos em desenvolvimento, de longas-metragens e obras seriadas.

A participação da comitiva paraguaia em nosso evento celebra a integração entre nossos países e o desenvolvimento de nossa produção artística e cultural através do audiovisual.

Cordiais saudações.

José Teixeira de Brito
Instituto Estadual de Cinema
Diretor